



Radicado: D 2022070006950

Fecha: 06/12/2022

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Qu el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 establece "**Artículo 26. Facultades para modificaciones presupuestales.** El gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, para lo cuál se le conceden facultades pro tempore al Gobernador durante la vigencia, de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Política"
- b. Que la Secretaría de Hacienda, mediante oficio con radicado No. 2022020064237 del 6 de diciembre de 2022, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar al presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad recursos por valor de \$400.000.000, destinados para la compra del predio en cuenca abastecedora en el municipio de Jericó, los cuales hacen parte de la jornada de acuerdos con dicho municipio.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2022020064320 del 6 de diciembre de 2022.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es adicionar el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, recursos destinados para la compra del predio en cuenca abastecedora en el municipio de Jericó, los cuales hacen parte de la jornada de acuerdos con dicho municipio.

En mérito de lo expuesto,

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

DECRETA

Artículo Primero. Contracreditese el Presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
0-1011	172H	2-3	C45994	220289	400.000.000	Consolidación de la hacienda pública del Departamento de Antioquia Medellín
				TOTAL	\$400.000.000	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
0-1011	112B	2-3	C32021	210038	400.000.000	Mejoramiento de la oferta y disponibilidad del recurso hídrico en Antioquia
				TOTAL	\$400.000.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica María Ospina Gómez, Profesional Universitaria		6-12-2022
Revisó	Orlando González Baena, Profesional Especializado		6-12-22
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda		6-12-2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera Directora de Presupuesto (E)		6-12-2022
Vo.Bo.	Carlos Eduardo Celis Calvache, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico (E)		6/12/22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.